

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	--	---

DECRETO Nro. 654 **30 NOV 2021**

“POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, según Decreto 649 del 29 de noviembre de 2021, en virtud de las competencias conferidas en los artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, “*Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas*”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto Nro. 0382 del 2020, publicado en la Gaceta Nro. 188 del 2020, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas -Administración Central-, para la vigencia fiscal de 2021.

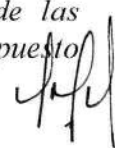
Mediante oficio SIDS 1307 del 29 de noviembre de 2021, la Secretaría de Integración y Desarrollo Social solicita traslado presupuestal para cambios entre proyectos, para la vigencia 2021, toda vez que se hace necesario acreditar recursos por valor de \$ 130.000.000 al Proyecto denominado “Fortalecimiento a la atención Integral de los Adultos Mayores en el Departamento de Caldas, identificado con el código BPID 2021-17000-0013.

Mediante oficio S.P. 1380 del día 24 de noviembre 2021, la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas emite concepto previo favorable para el traslado presupuestal, teniendo en cuenta los argumentos planteados por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en lo referente al movimiento presupuestal.

Mediante oficio UPS – 1680 del día 25 de noviembre de 2021, el Secretaría de Hacienda le solicita al Secretario General adelantar gestiones correspondientes a fin de efectuar traslados presupuestal para el rubro de auxilio funerarios, toda vez que el monto actual presupuestado es insuficiente para cubrir dicha prestación.

Mediante oficio S.G. 205 del día 29 de noviembre de 2021, la Secretaría de General solicita traslado presupuestal entre gastos de funcionamiento con el fin de dar reconocimientos de auxilios funerarios.

Según lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008, “*La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto (...)*”, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.



654 30 NOV 2021



DECRETO DE MODIFICACION

Código: FO-GF-04-005

Versión: 07

Fecha Modificación:
11/02/2020

En sesión del CODFIS, celebrada el día 30 de Noviembre de 2021, fueron discutidos y aprobados los presentes traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, según lo establecido en el artículo 81 la Ordenanza 601 de 2008, “Estatuto Orgánico de Presupuesto de Departamento de Caldas”.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2021:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	140.035.356
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.035.356
0-0001	1102	2-1020207	20102002	9999	Srv publicos	10.035.356
					GASTOS DE INVERSIÓN	130.000.000
					SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	130.000.000
					FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS	130.000.000
0-0001	9999	2-30603	1052375	200028	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LE POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	30.000.000
0-0001	9999	2-30603	1052375	210018	INCLU SOC Y PRODU POB VUL	8.668.674
2-0001	9999	2-30603	1052375	210018	INCLU SOC Y PRODU POB VUL	91.331.326

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2021:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	140.035.356
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.035.356
0-0001	1102	2-1020207	20102002	9999	Srv públicos	10.035.356
					GASTOS DE INVERSIÓN	130.000.000
					SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	130.000.000

654

30 NOV 2021

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 		Código: FO-GF-04-005
			Versión: 07
			Fecha Modificación: 11/02/2020

					FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS	130.000.000
0-0001	9999	2-30603	1052375	200020	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LE POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	38.668.674
2-0001	9999	2-30603	1052375	200020	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LE POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	91.331.326

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 75 de la Ordenanza Nro. 601 de 2008, efectúense las modificaciones necesarias a la distribución del PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS

Gobernador de Caldas (E)
Secretario de Hacienda


SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO

Secretaria Jurídica

VoBo: SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS Jefe Unidad de Presupuesto



654 30 NOV 2021

 GOBIERNO DE CALDAS	DECRETO DE MODIFICACION 	Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
---	--	---

LA JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que, en el Presupuesto del Departamento de Caldas, Vigencia Fiscal 2021, existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente contra crédito, lo anterior en cumplimiento del artículo 82 de la Ordenanza 601 de 2008:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	140.035.356
					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.035.356
0-0001	1102	2-1020207	20102002	9999	Srv publicos	10.035.356
					GASTOS DE INVERSIÓN	130.000.000
					SECTOR PROMOCIÓN SOCIAL	130.000.000
					FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS	130.000.000
0-0001	9999	2-30603	1052375	200028	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LE POBLACIÓN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	30.000.000
0-0001	9999	2-30603	1052375	210018	INCLU SOC Y PRODU POB VUL	8.668.674
2-0001	9999	2-30603	1052375	210018	INCLU SOC Y PRODU POB VUL	91.331.326


SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS